

Valor jurídico y político del mito y su hermenéutica histórica. El Cacique Adiac y la india Soche quemada viva por un español en 1541

Por Mario Rizo*

Recibido: 14 de agosto de 2013 / Aceptado: 10 de diciembre de 2013

RESUMEN

"El artículo aborda un mito del pueblo originario de Sutiaba (León, Nicaragua). La narrativa más conocida de ellos es la del cacique Adiac y la princesa Soche, la que ha sido considerada por escritores occidentales como una tradición meramente "literaria", y por ende, "sin sustento histórico". Este es un proceder que implica redespajar al pueblo de sus raíces históricas. El artículo revalida la importancia del estudio del mito indígena por su naturaleza heurística, puesto que es una verdad que todo mito tiene origen en un hecho humano, y al confrontar las fuentes históricas del siglo XVI es posible encontrar relaciones históricamente comprobadas que dan sustento histórico al mito sutiaba.

El trabajo ofrece los resultados de una indagación histórica-jurídica basada en el análisis de fuentes históricas debidamente documentadas, y se logra encontrar la conexión del mito de Adiac y Soche con acontecimiento verídicos ocurridos en el pueblo de Çigüina, en los términos de El Realejo de la Posesión, en el año 1541. Çigüina hoy no existe pero se sitúa en las proximidades de Sutiaba. Otro punto que se analiza es la relación entre mito y poesía, evidente en el ser de los nicaragüenses y se hace una analogía entre el mito y poesía en base a la comparación de dos situaciones coloniales".

Palabras claves: Mito, tradición oral, pueblo Originario de Sutiaba, tradición mítica, tradición literaria, Colonialismo.

ABSTRACT

"The article approaches a myth about indigenous people of Sutiaba (León, Nicaragua). The narrative more known of them, it is the Indian Chief Adiac and princess Soche, which has been considered by western writers, as a tradition merely "literary", and therefore "without historical basis". This is a proceeding that implies to deprive people of their historical roots. For its heuristic nature, the article ratifies the importance of the studies about indigenous myth, because it is a truth that every myth is originated in a human event and to compare the historical sources of the sixteenth century, it is possible to find relations historically confirmed which give a historical support to the Sutiaba myth.

The paper presents the results of a historical-legal investigation based on the analysis of historical sources properly documented, and the connection of the Adiac and Soche myth is achieved with truthful events occurred in the Çigüina town, in the terms of El Realejo of the Possession, in 1541. Çiguina does not exist today, but was situated in the proximity of Sutiaba. Another point that is analyzed is the relationship between myth and poetry, evident in the Nicaraguan person and makes an analogy between the myth and poetry based on the comparison of two colonial situations".

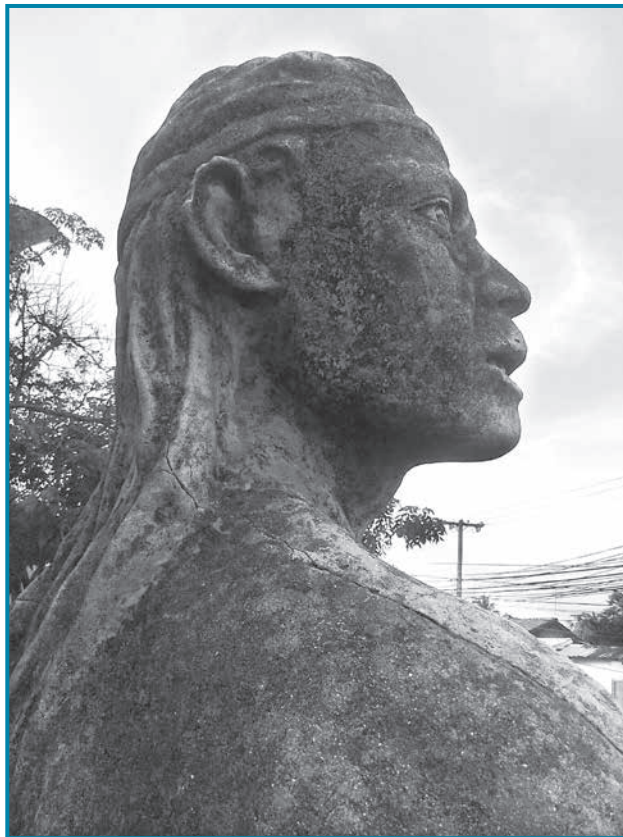
Key words: Myth , oral tradition , Native people of Sutiaba , mythical tradition , literary tradition , Colonialism.



* Master en Antropología Social. Matagalpa, 1954.

Hasta ahora muy pocos estudiosos han abordado la historia y la cultura del pueblo de Sutiaba, entidad originaria situada en la zona occidental de Nicaragua, propiamente situado en la parte izquierda del departamento y ciudad de León, y a orillas del océano pacífico, albergando una población de 22 mil habitantes adscritos a esta identidad¹. El asunto de la historicidad contenida en el mito de “Adiac” y “Xochil Acal” dos personajes míticos fundadores, es en esta materia un tema casi abandonado por la ciencia histórica y antropológica, argumentando algunos autores la falta de referentes documentales o fuentes históricas que comprobaran la existencia verdadera de ambos personajes. Es decir, se argumenta de parte de connotados académicos, que el no abordaje histórico que se hace de estos dos héroes populares descansa en la estimación de que ellos son una creación más bien literaria. Tal idea representa desde nuestro punto de vista un lado oscuro del conocimiento académico en Nicaragua antes que un hecho comprobado, y sin que tal aseveración haya sido expuesta al rigor erudito mismo y así, se ha difundido dicha negativa. Pero, a pesar de esos criterios, sostenemos que no sólo es posible encontrar el hilo dorado de la historia real de este glorioso pueblo originario nicaragüense, sino llegar a encontrar a estos dos personajes en el fondo de la historia temprana colonial de Nicaragua que demuestre su existencia efectiva. Para ello basta un poco de iniciativa y entusiasmo, con una perspectiva comprensiva de la diversidad y de la historicidad misma del pueblo nicaragüense, que como sabemos, está fundada en una matriz de diversos pueblos nativos, entre ellos los maribios, a los cuales pertenece etno genéticamente, Sutiaba. Además, retomar y darle un crédito revolvente a la tradición oral en la historia general del país.

Para lograr esta fórmula es necesario, pues, en primer lugar, despojarse de la intolerancia y, en segundo lugar, dar crédito a los pueblos originarios sobrevivientes y a su tradición oral, cuestión que, en la forma común y corriente de hacer historia patria, no ha sido posible en la medida en que ésta se encerraba metodológicamente en la obcecación



Monumento de Adiac / Foto: Mario Rizo

de la fuente escrita como matriz única de la verdad histórica como si esta fuera absolutamente veraz, amén de enclaustrarse en el etnocentrismo como visión del mundo. Recordemos que el sistema de representación de la realidad social ha actuado en Nicaragua, como en otras partes de América Latina y del mundo, en consecuencia a un principio ordenador de las diferencias sociales y étnicas, el que induce a conocer y publicar, de las sociedades subalternas, sólo lo que el sistema quiere que se conozca de ellas, ante la aparente desidia popular. Es, pues, más que oportuno recordar aquello dicho por Marx, de que la historia de la sociedad es la historia de la lucha de clases, para añadirle, que es además el resultado de la lucha... étnica, de la lucha de los pueblos originarios en el caso de América con su vasta tradición prehispánica y de resistencia, y con el carácter oral de su tradición cultural, por lo menos, desde que los frailes españoles destruyeron sus miles de códices.

¹ Ver al respecto el resumen censal del VIII Censo Nacional de Población y IV de Vivienda. Censo 2005, pag. 139. INEC, 2006.

Para emprender el abordaje de este tema haremos una reseña del asunto de los títulos reales del pueblo indígena de Sutiaba, seguidamente trataremos la cuestión del mito de “Adiact y Xochilt Acatl”, para después analizar los elementos históricos que están en el fondo de este asunto, de la narrativa literaria y de las fuentes históricas que la confrontan por medio de personajes de carne y hueso como la india Soche y el cacique Çital, para cerrar con la relación estrecha entre mito y poesía en la historia de Nicaragua.

Los Títulos Reales de Sutiaba

En un trabajo de investigación publicado en diciembre de 1999² pude mostrar cómo en 1954, la comunidad indígena de Sutiaba, logró encontrar sus perdidos Títulos Reales, hasta entonces escondidos y sin que nadie de los dirigentes de ese momento supiera exactamente donde localizarlos y sin que tampoco nadie de ellos antes de ese año, los hubiera visto con sus propios ojos. Pero se sabía de su existencia por la tradición oral transmitida por la generación anterior a ellos y por referencias documentadas que se remontaban al año 1918 cuando la comunidad de Sutiaba elaboró sus estatutos donde mencionaban expresamente al título real y las sesenta y cinco caballerías de tierra “compradas” al rey de España. Los estatutos fueron publicados por el ministerio de Gobernación en el diario oficial La Gaceta, concediendo la personería jurídica. Posteriormente, la comunidad indígena publicó un Plan de Arbitrios en La Gaceta No. 273 del 21 de diciembre de 1922 donde se exigía a los terceros el pago de derechos por el aprovechamiento de diversos recursos y objetos propios de los bienes de la comunidad indígena, motivando que la Alcaldía de León, a inicios de 1923, apelara ante la Corte Suprema de Justicia a través del síndico municipal Dr. Justo Constantino Hernández, mediante recurso extraordinario de amparo que obtuvo el apoyo de la Corte.

Tres décadas después los documentos originales que respaldaban las tierras ancestrales de Sutiaba permanecían escondidos, resguardados con un candado sellado, como una medida de seguridad implementada por venerables ancianos en su

momento para salvarlos de la represión estatal, municipal y de ambiciosos propietarios en expansión sobre dichas tierras, interesados en privatizar terrenos indígenas y en desaparecer los títulos. Esto ocurre especialmente con la modernización de la agroindustria en la zona del Pacífico que arrancó aún antes del inicio de la misma dictadura somocista, mediante el incremento de la ganadería para la producción de carne de exportación y para la producción de leche requerida a escala por la naciente industria lechera en occidente. Adicionalmente, aparecía la demanda mundial de algodón que igualmente significó una creciente demanda de tierras para el monocultivo algodonero, requerido por esa nueva y contaminante industria. Esto se sumaba a la ya existente industria azucarera y licorera ya adosada en una parte de ese territorio.

La intención de apoderarse de los títulos reales de Sutiaba se presentaba como una medida de facto, complementaria a la ley de Anexión del Pueblo de Sutiaba a la Ciudad de León, efectuada por un decreto del presidente Zelaya de diciembre de 1902 y refrendada por otro de 1906, que extinguió a todas las comunidades indígenas del país. No obstante estos decretos y pese a la extinción de los municipios indígenas del país, las tierras ancestrales de Sutiaba permanecieron invíviticas formando un patrimonio colectivo indígena, que, además, muy pronto quedó restablecido como derecho indígena por ley de 1914 que derogó el decreto de 1906 y revitalizó a las comunidades indígenas. De manera que Sutiaba, si bien se quedó sin municipio, ocurrió que en cuanto a su misma existencia como pueblo y en cuanto a su derecho de propiedad, quedó debidamente respaldada por la ley, con la existencia además de un título de antigua data, inoponible a la luz del derecho de propiedad resguardado por aquella constitución política. Sin embargo, como vemos que ocurre en 1923, la municipalidad de León en representación de sectores propietarios poderosos tensó propósitos a fin de lograr la aniquilación total de la comunidad indígena de Sutiaba, acorralándola legalmente.

En 1954, treinta años después, la comunidad indígena de Sutiaba se levantó de las cenizas y se reorganizó

2 Rizo, Mario (1999) *Identidad y Derecho. Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba*. IHNCA-UCA, Managua.

en forma autónoma e independiente, desde abajo, para enfrentar las dificultades que atravesaba como pueblo originario. Estimulados por la represión a que los orillaba la industria algodonera, ganadera y licorera, en fuerte expansión, y la discriminación institucional de que padecían, alzaron cabeza. Un año después, en 1955, aparecieron no sólo los anhelados y perdidos infolios antiguos, sino una mujer altiva, la señorita Ernestina Roque, aduciendo ser ella la "guardadora" de los títulos, y saltó con ellos bajo el brazo poniéndolos a disposición de la defensa de los derechos históricos de su pueblo. Explicó que los documentos se encontraban ocultos en un viejo baúl heredado de su abuelo, don Simón Roque. Con este acontecimiento, se logró perfeccionar el acto de refundación del gobierno de los indios de Sutiaba, el que llegarían a jugar un papel muy importante en las luchas sociales de los años 60's y 70's del siglo XX, hasta concluir en los triunfantes procesos insurrecciones que derrotaron a la Guardia Nacional en León a inicios del mes de julio de 1979, propiciaron la huida de Somoza el día 17 y la caída de la dictadura sellada el 19 de julio de ese memorable año.

En 1956, con los títulos asegurados después de ser inscrita su compulsa notariada en el registro público de León, y con la emergencia de la organización ancestral indígena por medio de una junta directiva, aparecía a la vez, de la mano de Ernestina Roque un movimiento de mujeres de Sutiaba que representó otro hito importante de participación de ese sector del pueblo indígena nicaragüense³. Estos acontecimientos nos dieron muestra fehaciente de la utilidad práctica de la tradición oral y del mito, no sólo como recursos o fuentes heurísticas de investigación y sino como estímulos de luchas por alcanzar derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Estos títulos de Sutiaba eran más bien dos documentos antiguos, ambos conservados en sus infolios originales y de épocas distintas. El primero es un título del año 1727, el que se encontraba forrado con tapa de cuero crudo, y en su interior incluía doce croquis a colores en técnica de plumilla sobre papel en formato grande, de los sitios pertenecientes al pueblo de Sutiaba en carácter de ejidos, comunes

y cofradías. Este título, había sido librado por las autoridades coloniales de Guatemala el 21 de julio de aquel año luego de un extenso proceso de un cuarto de siglo, que fue costado por este pueblo y asesorado por el escribano Zeledón de Verraonda. El otro título, también un original, era una certificación a manera de título del año 1828. Este fue librado por las autoridades del municipio constitucional de Sutiaba, presididas por el alcalde Simón Roque, el mismo año en que concluyó la guerra civil de Juan Argüello y Manuel Antonio de la Cerda, denotando el perfil histórico y étnico de esa etapa puesto que ubica a dicha certificación como uno de los desenlaces de esa cruenta guerra en la cual los sutiabas jugaron un importante papel militar, político y económico. Pero lo más interesante es que su producción constituyó uno de los mejores y preclaros ejemplos de autonomía funcional indígena toda vez que el mismo fue obra exclusiva de las autoridades indígenas de Sutiaba sin tener que recurrir a ningún otro órgano del estado, actuando en pleno ejercicio legal de competencias propias. Este hecho es inusitado si pensamos que tal proyecto implicó una comprensión profunda de los alcances de la municipalidad indígena en el ordenamiento jurídico del nuevo estado de Nicaragua en el contexto de la Federación de Centro América que constituía el modelo político vigente. Y si bien ese modelo desapareció en 1838, tanto la municipalidad de Sutiaba como su pueblo y sus títulos, continuaron existiendo.

De la existencia de estos documentos antiguos, nos había hecho referencia 23 años más tarde a esa fecha de 1828, el embajador norteamericano George G. Squier, quien los alcanzó ver en 1851 depositados en un viejo armario del Cabildo indígena de Sutiaba, cuando en su estadía por Nicaragua incluyó en su agenda una visita a las autoridades indígenas, representadas aún por Simón Roque. En esa ocasión, el zorro diplomático gringo pudo apreciar la nostalgia que mostraban las autoridades, soslayando el diplomático norteamericano, de paso, un criterio reduccionista acerca del republicanismo al despreciar el valor de la tradición, un patrón compartido por muchos modernistas posteriormente, como se aprecia al decir Squier, de Roque y de los títulos antiguos, lo

3 Libro de Actas de la Comunidad Indígena de Sutiaba, 1954-1955. Hay copia en Archivo del IHNCA-UCA.



Doña Ernestina Roque, protectora histórica de los títulos reales de Sutiaba (q.e.p.d) / Foto: cortesía de Mario Rizo

siguiente: “... Y, pese a su ardiente republicanismo, creo que Simón miraba esos documentos con un algo de nostalgia...”⁴ sin darse cuenta el diplomático de las historias vívidas de ese pueblo para mantener vivos los contenidos jurídicos del derecho de propiedad de esos documentos, ni poder advertir la naturaleza legal y el alcance político, económico y cultural de aquellos legajos en la organización de una nueva sociedad democrática, moderna o republicana como se pretendía. Interesado más en tomar muestras del idioma antiguo de los sutiabas aún hablado vivamente por la generación de los nacidos en el año del polvo, y en obtener joyas arqueológicas, esos documentos antiguos escaparon al afán coleccionista de Squier.

Décadas más tarde, al momento de la Anexión de Sutiaba a León, en diciembre de 1902, la familia Roque conservó aquellos tesoros escondiéndolos

de las autoridades de León que los pretendían y así permanecieron disimulados por medio siglo, pasando por lo menos dos generaciones sin que públicamente nadie hubiera tenido acceso a ellos.

Desde inicios de la década de 1950 se vivía una situación crítica en el pueblo de Sutiaba motivada por la invasión de las tierras comunales que efectuaban los hacendados leoneses, quienes procedían a hacer “cercamientos” con alambres de púas de los sitios que eran de uso común y propiedad de los indios. El asunto adquirió ribetes extraordinarios que desbordaron el *statu quo* cuando estas medidas impidieron el acceso de las mujeres de la comunidad a sus faenas tradicionales de lavar ropa en el río Aposentos, como también, por impedir la entrada de ellas a la recolección tradicional de frutas y a los varones a la pesca estacional de camarones en el sistema de lagunetas de la comunidad, situadas en los alrededores de las haciendas San Silvestre, La Gallina, El Carmen y otras, en manos de poderosas familias leonesas, en las cercanías de PoneLOYA y de Las Peñitas; un sistema de humedales que incluía salida al mar y comunicación por esteros y canales naturales hasta El Realejo y Corinto que eran usados en la economía tradicional indígena desde la época prehispánica.

En los años 1950’s el sistema judicial y político de entonces y más, la vida práctica, cincelada por la discriminación, bloqueaba a la directiva de la comunidad indígena de Sutiaba para actuar plenamente, con la argucia de declarar los terratenientes y funcionarios públicos que dichas tierras eran propiedad privada, y que ella, la comunidad, carecían de títulos y de representación legal; sabedores que nadie de los dirigentes tenía en su poder los títulos reales para exhibirles legalmente, y que tampoco ningún líder sabía donde se encontraban como de no contar los indígenas con el respaldo práctico del sistema jurídico legal. Es en ese contexto que apareció la figura altiva de doña Ernestina Roque, nieta de Simón Roque, con los títulos en la mano que habían permanecido escondidos en aquel viejo baúl, el mismo donde los observó Squier en el antiguo Cabildo indígena a mediados del siglo XIX.

4 Squier, E. G. (1979) *Nicaragua, sus gentes y paisajes*. Traducción de Luciano Cuadra. (Primera edición, 1860). Editorial EDUCA, San José.

Con los títulos a la vista se potenció la reunificación del pueblo en su identidad y en su derecho. Incluso, es representativo de ese momento y es un hito social que, con ese motivo también se organizó una junta de mujeres indígenas de Sutiaba. Unidos, lograron romper el bloque común adverso que hacían los hacendados e industriales Occidentales alrededor del Partido Liberal Nacionalista, controlado por Somoza y el Partido Conservador de Nicaragua, controlado por Emiliano Chamorro, en el gobierno, amarrados por medio del Pacto de los Generales desde 1950, por medio del cual se habían repartido las estructuras políticas, judiciales y de gobierno, a nivel central y en los departamentos. Por una ley derivada de ese mismo pacto se había establecido para la elección de las juntas directivas de las comunidades indígenas del país un sistema de “dos ternas”, como una forma de inducir en las comunidades la obligatoriedad de que sus candidatos asumieran el modelo del pacto. Por esa ley, los alcaldes y jefes políticos, decidían en torno a sus procesos electorales.

Sin embargo, la recuperación del título real potenció en forma extraordinaria el reavivamiento de los valores indígenas e hizo surgir nuevos liderazgos que tiraron la vista a un horizonte políticamente más amplio, trascendiendo lo meramente local y llevándolos mejor dotados para negociar sus aspectos estratégicos en especial la defensa de sus tierras comunales y la autonomía de su gobierno indígena. Comisiones de trabajo de los indígenas se dejaron sentir poco a poco en la ciudad de León atreviéndose a salir a las calles, sonando los atabales y a efectuar “picas” de alambres a los poderosos hacendados.

El hecho que esta irrupción indígena ocurría en forma paralela y autónoma a la crisis que acompaña la extendida permanencia de Somoza García en el poder, sentida en el seno mismo de la Guardia Nacional, como se hizo evidente en los sucesos de la asonada de Abril de 1954, cuando un grupo de jóvenes oficiales del ejército se rebelan en contra del dictador, les abrió las puertas a un nuevo escenario y pudo en mejor condiciones sentarse la comunidad a negociar con los diputados de ambos partidos políticos en León y aun más solicitar una audiencia con Somoza, quien los recibió en Managua para escuchar sus planteamientos. En mayo de 1956, conmemorando el día internacional de los Trabajadores, los indígenas

de Sutiaba reunieron unas mil personas en la antigua plaza de San Juan, más que en conmemoración al día, en respaldo a sus reclamos étnicos y de clase, como en respaldo a la compulsa e reinscripción en el registro público de León de sus títulos de antigua data, efectuada un mes atrás, precisamente el 14 de marzo de ese año. Temeroso el dictador de la oposición y alianzas de la oligarquía leonesa en su contra, y apreciando que éstos pretendían, de vieja data, la abolición de las comunidades indígenas, a efectos de despejar su acceso a nuevas tierras y mano de obra barata a sus negocios de agroexportación, no puso obstáculos al reclamo justo de los indios por la inscripción de la compulsa en el registro público, calculando sus propios alcances. Este contexto, pues, explica, la emergencia en León a mediados de esa década, de la Comunidad Indígena de Sutiaba como un nuevo actor subalterno en la arena política.

Un cierto resquemor atávico, familiar, de Somoza García, respecto a la oligarquía leonesa, estaba en su fuero interno, y los hechos por venir le dieron fatalmente la razón. Como se sabe, el 21 de septiembre de 1956, en la ciudad de León, el joven patriota Rigoberto López Pérez, asestó varios disparos de revólver en la humanidad del dictador a costa de ser él acribillado en el acto por los guardaespaldas.

Evoquemos que la oligarquía leonesa estaba detrás del ahorcamiento atroz del general morazánico Bernabé Somoza, durante la revolución de 1845 a 1849 que se hizo por restaurar la constitución de 1838, la que puso fin a la Federación. Somoza pereció a manos del general José Trinidad Muñoz, comandante de las armas del gobierno de León y al servicio de la oligarquía. También de la muerte de Anastasio Somoza, hermano de Bernabé, un poco después, en 1855, ocurrida en Granada mientras combatía en la guerra civil al lado del ejército legitimista, a manos del ejército democrático de los liberales leoneses. Dos acontecimientos históricos que estaban en el fondo particular de la personalidad política de Anastasio Somoza García, descendiente de aquellos. Éste, de su parte, ya había ofendido a los liberales leoneses al obligar a renunciar al presidente Juan Bautista Sacasa el 6 de junio de 1936 y deponer mediante un golpe de estado técnico al Dr. Leonardo Arguello, en 1947, e imponer al hijo del dictador, de su mismo nombre, más tarde, como jefe del comando de la G. N. en León,

cuando recién salido de West Point, fue ascendido a Coronel, en 1948. Dos hechos, éstos, de reciente y fresca factura.

Soche y Çital: Mito e Historia

Los indios de Sutiaba cuentan pues con muchas tradiciones y hay una en especial que es una leyenda por la que narran un episodio de quien afirman fue su último cacique llamado "Adiact" y de una valerosa mujer, su atribuida hija, de nombre "Xochitl Acatl". Tuve la oportunidad de conocer tres versiones orales de este mito, dos de ellas proporcionadas por dos dirigentes de la comunidad que ya no están con nosotros, me refiero a los ilustres personajes don Esteban Bárcenas Roque, quien fuera Presidente del Consejo de Ancianos, y el Br. Tomás Pérez Roque, quien fuera Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Sutiaba y, éste, uno de los primeros revolucionarios sandinistas de este pueblo en los años sesenta. Tomás Pérez, por su reconocida trayectoria llegó a ser miembro de la primera Junta de Gobierno de Reconstrucción de la ciudad de León, entre septiembre y noviembre de 1979. Un suceso notabilísimo de analizar. Ambos personajes Bárcenas y Pérez, siendo entonces jóvenes adultos, en 1954, participaron en la reactivación de la comunidad indígena de Sutiaba y en el descubrimiento de los títulos reales. La tercera fuente oral a que me refiero la obtuve de una entrevista hecha a don Fausto de la Concepción Santeliz Hernández, venerable anciano y dirigente cultural de las tradiciones de la Judea de Sutiaba, quien aún vivía en el barrio San Pedro. Todos ellos han sido contestes uniformes en sostener que el mito es una tradición antigua aprendida de sus mayores, que las recibieron, a su vez, de sus abuelos. Incluso don Fausto, da mención de haber recibido la tradición directamente de otro memorable personaje de Sutiaba, como lo fue don Natividad Campos, un sabio indígena autodidacta y estudioso de su cultura, encabezado entre otras, de la danza de la "gigantona"

y del "pepe" y de quien también tenemos noticia, a través del poeta indígena de Sutiaba, don Enrique de la Concepción Fonseca⁵ como de don Pablo Medrano, maestro albañil y otro encabezado de múltiples artefactos culturales indígenas en Sutiaba. El escritor y filólogo nicaragüense, Don Carlos Mántica⁶, también nos da cuenta de este personaje ya que afirma tener en su poder un manuscrito propiedad intelectual de don Natividad Campos, intitulado "*Cuascalá, Rastros de Nuestra Lengua Aborigen*", el que es referido, además, por el antropólogo y lingüista norteamericano Edward Sapir⁷ desde el año de 1925.

Tomando de estas fuentes locales el mito, en forma literal, hice un análisis sobre el papel del mito en la historia, a efectos de reconocer su importancia en el descubrimiento de los títulos en 1955 y sosteniendo que se trata de un mito de origen indígena, pero señalando que los hechos históricos deberían ser situados a mediados del siglo XVI, con anterioridad a la temporalidad expresada en el formato de su narrativa oral, que los refiere al año 1613⁸ causándose en ello una disparidad histórica entre el momento de la narrativa y el momento histórico que implica ese año por ser ésta la fecha del traslado del viejo asiento de León, desde Imabite a orillas del lago –en León Viejo– al nuevo y actual asiento de la ciudad de León, a orillas del pueblo de Sutiaba.

En una nota crítica, el Dr. Jorge Eduardo Arellano rechaza la paternidad o maternidad indígena sutiaba del referido mito, argumentando JEA que el mito, en cambio, lo tomó el pueblo de Sutiaba de una publicación realizada por don Joaquín Macías Sarria en el año 1936, en un libro de "narrativas" que incluye la que intitula "Xochitl Acatl"; y que induce a pensar al notable crítico hispanoamericano, que es el mismo Joaquín Macías Sarria el "inventor" del mito de Adiact⁹. Además, niega JEA que Adiact haya tenido algún papel en la resistencia *maribia* en contra de Francisco Hernández de Córdoba.

5 Fonseca, Enrique de la Concepción (1996) *Breve historia de los indígenas de Sutiaba* (Tomos I y II). INIEP, Managua.

6 Mántica, Carlos (1989) *El habla nicaragüense y otros ensayos*. Editorial Libro Libre, San José.

7 Sapir, Edward (1925) "The hokan affinity of Sutiaba in Nicaragua". *American Anthropologist* 27: 402-435.

8 Ver el apartado "La función rebelde del mito", en Rizo, Mario (1999:109-115).

9 Arellano, Jorge Eduardo (2002) *León de Nicaragua. Tradiciones y valores de la Atenas centroamericana*. Tomo I, CIRA, Managua; y Arellano, Jorge Eduardo (2003) "Sutiaba: Alter "Ego de León" y su mito del Cacique Adiact". La Prensa, edición No. 23267, del 9 de Noviembre.



Mapa de León - El Realejo / Foto: cortesía de Mario Rizo

De modo que, planteada la existencia de un texto literario, tardío, del año 1936, se podría considerar válido el criterio de JEA como hipótesis de trabajo y suponer que los indígenas de Sutiaba tomaron del texto de Macías Sarria el mito y lo trasladaron a su oralidad y cultura; lo que, en todo caso, bien sería una legítima acción de apropiación cultural o de simple revival¹⁰. Ahora bien, ante la ausencia de otros estudios que proporcionen información respaldando esta hipótesis de JEA, habría que agotar, para validar esa tesis, todas las fuentes disponibles, recurriendo al análisis de los recursos documentales existentes, para revalidar o para rechazar esa hipótesis, principalmente las fuentes coloniales. Algo que no se ha hecho antes y limita por ende asegurar que “Xochitl” y “Adiact” no tengan existencia histórica y sino literaria. En aras

de someter a prueba el extremo asumido por Jorge Eduardo Arellano, y con el ánimo de aprender más de la cultura e historia de los maribios de Nicaragua, acudí primero a la Biblioteca del Banco Central de Nicaragua en busca del texto del señor Joaquín Macías Sarria.

Por sus apellidos, un ilustre varón del occidente del país. Encontré en efecto el libro y la narración titulada “Xochitl Acatl” escrito el nombre con “tl” al final, una desinencia gramatical propia del “náhuatl” hablado por los “mexicas” o “aztecas” al momento del contacto, idioma éste que no se hablaba en Centro América. Se trata en efecto de una publicación hecha en el mes de abril de 1936, bajo el sugerente título “20 narraciones y una conferencia”¹¹. Al mismo tiempo

10 En la edición del 27 de abril de 2004, El Nuevo Amanecer Cultural, publicó una versión del mito, el joven escritor de Sutiaba Mario Cruz Sánchez, que básicamente reproduce las versiones acá mencionadas.

11 Macías Sarria, Joaquín (1936) *20 narraciones y una conferencia*. Tipografía La Patria, Pérez Hnos., León.

consideré útil realizar una repasada minuciosa de los cientos de documentos contenidos en la Colección de documentos coloniales de Nicaragua editada como Colección Somoza, aunque más propiamente debería citarse ésta como Colección “Vega Bolaños”, por ser este autor (Don Andrés Vega Bolaños) a quien corresponde el mérito de lograr intelectualmente esa recopilación extraordinaria en archivos españoles. Animado en esto con el fin de rebuscar elementos de la colonia temprana relacionados a la provincia de Nicaragua y en particular a la ciudad de León Santiago de los Caballeros o simplemente León de Nicaragua, como se le nominaba a lo que hoy es el Sitio histórico de las Ruinas de León Viejo, que, en mi hipótesis de trabajo, tendría que darnos una pista documentada respecto a los orígenes del mito y a sus dos personajes.

Luego de leer el libro de Macías Sarria y de encontrar algunos datos históricos que dan luces sobre lo que parece ser tanto el antecedente del libro de Macías Sarria como del mito de Adiact, tengo no sólo mayor convencimiento de la autenticidad del mito indígena, sino clara información para entextualizar tanto a Joaquín Macías Sarria como al mito mismo, que fue deformado por la ideología romántica de este escritor. Los siguientes comentarios permitirán dejarnos claro de una vez si ese autor que es don Joaquín Macías Sarria es el creador del mito como sostiene el Dr. Jorge Eduardo Arellano y no el pueblo de Sutiaba, que sólo lo “asumiría” como aduce el crítico histórico-literario.

Es curioso notar que, en efecto, la narrativa de Sarria publicada en León en la tipografía “Patria de Jerez Hermanos”, contiene la matriz formal del mito de Adiact, y que la primera impresión que deja su lectura al desprevenido es que la versión popular del mito es una copia de esa narrativa, con lo cual y a primera vista se pueda pensar en dar la razón al doctor Arellano. Está escrita la lectura de Macías Sarria teniendo como escenario histórico el momento de la destrucción y traslado de León Viejo, un acontecimiento verdadero e histórico ocurrido en el año de 1610 y que obligó al traslado y fundación del nuevo asiento de la ciudad de León, junto al pueblo de Sutiaba. Este acontecimiento histórico

se encuentran debidamente registrado como puede leerse en el documento “Traslado de las diligencias y autos tocantes a la mudanza de León de Nicaragua”, de 1610 y en la “Cédula de confirmación del traslado, del año 1619”, trabajos éstos de investigación histórica colonial realizados y publicados por el mismo doctor Jorge Eduardo Arellano¹².

Con lo antes expuesto queda demostrado, como primer punto, que el autor Joaquín Macías Sarria tomó para construir la relación temporal de su narrativa, esos documentados hechos históricos de inicios del siglo XVII, sobre los cuales está montada una historia oral, una tradición indígena. La pregunta que surge, es la siguiente: ¿acaso esa narrativa, situada románticamente en los sucesos históricos del año 1610, es un montaje de Joaquín Macías Sarria, a partir de un texto preexistente, oral, y también histórico, de los indígenas de Sutiaba?

En el libro de Sarria encontramos al inicio del texto la existencia de dos notas de pié de página que, siendo vitales, no las consideró JEA en la construcción de su argumento, para atribuirle a Sarria autoría del mito. En una primera nota de pié de página, explica Macías Sarria el uso de los nombres aztecas atribuidos a los personajes indígenas de Sutiaba argumentando que lo hizo así: “...en razón de ser esa la lengua de los aborígenes...”. En esta cuestión, se equivocó Sarria en cuanto a atribuir un origen “azteca” de los nombres y en consecuencia de la identidad cultural de los personajes del mito.

Viene al caso tocar este asunto sólo en cuando a que nos dice de las dificultades que se enfrenta Sarria al hacer interpretaciones étnicas a partir de nombres y voces indígenas descontextualizadas. Es decir, enfrenta no sólo el problema lingüístico y pedagógico de lo que técnicamente se llama “normalización”, que debe asumirse al escriturar una palabra o un texto sobre una lengua de tradición oral, en este caso, al escribir los nombres principales de los actores del mito. Así, el autor, decide arbitrariamente escribirlos en la forma elegante del *nahuatl* mexicano, un idioma inexistente en Nicaragua, argumentando equivocadamente que el idioma azteca era el que usaban los antiguos maribios.

12 Arellano, Jorge Eduardo (1993) *León Viejo: Pompeya de América*, INC, Managua.

Hoy se conoce muy bien que el idioma de los sutiabas es parte del grupo Hokano y no forma parte del tronco Uto-Azteca; y aunque hay dudas entre los lingüistas respecto a los vínculos del maribio o Sutiaba como un peculiar idioma, todos eliminan la posibilidad de que sea parte del grupo uto-azteca.

También es inobjetable a los lingüistas la presencia en el pacífico de El Salvador y Nicaragua, al momento del contacto, de dos dialectos de este grupo Uto-azteca, como eran el “pipil” hablado en parte de El Salvador, y el “nagua” hablado como lengua materna en la zona de Rivas, al sur de Nicaragua: ambos idiomas fueron reconocidos por los cronistas españoles como “mexicano corrupto” debido a ser estos idiomas una forma antigua respecto al “náhuatl” mexicano, donde precisamente el uso de la terminación “tl” era una de las formas que le distinguía del *pipil* salvadoreño o del *nagua* nicaragüense, que no la usaban entre otras normas gramaticales, razón por la cual viene lo de *pipil*, que significaba al entendimiento de los mexicanos o “lenguas” que acompañaban a los conquistadores en Nicaragua y El Salvador, de que éstos de aquí hablaban como *pipitos*, como niños, y de allí también lo de *mexicano corrupto*. Un tercer idioma indígena en ese momento era el mangue o chorotega, también hablado en la zona del pacífico. Un cuarto idioma indígena era el “chondal” hoy llamado por la lingüística, la arqueología y le etnohistoria, “matagalpa”.

Con todo esto tenemos en forma conclusiva que el nombre de los personajes de la tradición indígena maribia ha sido alterado por Sarria al darles una falsa forma e identidad azteca, hecho que esconde un precepto neocolonialista al subsumir y despreciar lo nativo por lo... *Azteca*. También nos encontramos que las relaciones sociales plantadas dentro de la narrativa tienen un formato familiar falso, no probado, pues establece entre ambos personajes una relación filial “padre – hija, sin un referente que así lo explique, como veremos. Además, encontramos que la narrativa

temporaliza inconsecuentemente los hechos idílicos del texto, en 1613.

En la segunda nota de pie de página, se nos ofrecen dos nuevos datos sumamente interesantes, y que, en definitiva, contribuyen a despejar el punto acerca de la autoría del mito en cuestión. El primer dato es, que, y efectivamente, señala Macías Sarria, que la narrativa de “Xochitl Acatl” ya la había publicado antes, según dice, en el periódico “El Centro Americano”, en el año de 1923, de donde, agrega, otros periódicos lo habían difundido. Asimismo, por el segundo dato de esta nota de pie de página, Macías Sarria nos sugiere que “esa narrativa” dio origen a la construcción por el gobierno de un monumento, en esos días (1935) “recién inaugurado”, dice; y situado el mismo, “alrededor del árbol del ahorcado”¹³. En los párrafos finales de la narrativa de Xochitl Acatl, el autor en forma nostálgicamente descriptiva, dibuja el paisaje del pueblo de Sutiaba, y literalmente, declara:

“... El cacique Adiact, fue ahorcado en las ramas de un frondoso tamarindo, que puede verse todavía, marchito ya y decrepito por los años, en la margen izquierda del camino que conduce a los balnearios de Poneloya y que los indios conocen con el nombre de El Árbol del Ahorcado...”¹⁴.

Al cierre de la narrativa, el autor enfatiza, que:

“...El viajero curioso, puede ver aún, caminando del pie del árbol del ahorcado, en la dirección N.O., como a unas quinientas varas, las ruinas escondidas entre la maleza, de lo que fue antes el magnífico Galpón¹⁵ (Palacio del gran Cacique Adiac), en cuyas llamas, como en un rito sagrado de su religión, ofrendó su cuerpo, purificado por el dolor, la bella princesa Xochitl-Acatl...”.

En el texto de la cita anterior vemos que Sarria nos confirma en su narrativa la admisión de la existencia de una tradición por la cual los indios de Sutiaba

13 El monumento lo financió el gobierno por medio de la compañía del Ferrocarril de Nicaragua, en el mandato del presidente Juan Bautista Sacasa (1933-1936), ver Guerrero y Soriano (1969) *Monografía del Departamento de León*, Managua.

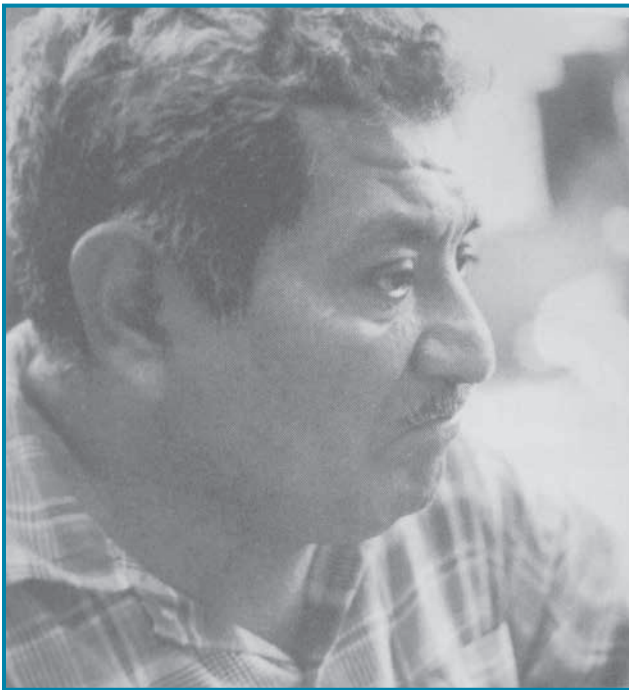
14 Énfasis nuestro.

15 Las ruinas del Galpón de Sutiaba y los adoratorios son auténticas, aún existían a finales de los años cincuenta, como se pueden observar en el mapa levantado en el estudio de arquitectura histórica de Sutiaba realizado por Raúl Barahona (1972) *El proceso de urbanización de Sutiaba*. Monografía. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, UNAN Managua.

llamaban al lugar “El Árbol del Ahorcado” y sin que sepamos de qué ahorcado se trata. De donde se deduce que Sarria literalizó esa tradición en forma libre, en cuanto al tiempo, espacio, motivos, personajes y la trama, usando los referentes del paisaje de Sutiaba como eran las ruinas del galpón y el mismo árbol de tamarindo.

Un recurso absolutamente literario pero no inocente. El autor logró envolver en su narrativa mediante la invención poética, y, anteponiendo, una temporalidad errada históricamente a los hechos de su narrativa, el vetusto “árbol del ahorcado” y las “ruinas”, contra los verdaderos personajes míticos indígenas, que dotados de su propia plástica y atemporalidad característica del mito, entran gracias a la narrativa de Macías Sarria de 1923 y 1936, a ser expuestos en un nuevo escenario como lo es el año de 1610, fecha cuando los españoles llegan en procesión dirigidos por el obispo y demás autoridades, con todos sus maritales, y con todo el poder, desde la siniestrada capital de León viejo a refundarla a orillas del pueblo indígena de Sutiaba.

Un ejercicio literario que conlleva el ejercicio del poder mismo explícito en el poder del texto escrito



Don Tomás Pérez (q.e.p.d) dirigente histórico / Foto: cortesía de Mario Rizo

que se impone formalmente sobre el texto oral por asuntos de diglosia, de poder político y de opresión cultural. Volviendo al argumento de JEA, tenemos un testimonio vital, del escenario de 1936 –que es sumamente crucial- cuando éste escribe:

“...Macías Sarria fue más allá; difundido su relato entre los sutiabas, los convenció de que le hicieran un homenaje por haber “rescatada” esa “tradición oral”...”¹⁶.

A confesión de parte, relevo de pruebas. Bastaría, entonces, con las afirmaciones y aclaraciones del mismo Macías Sarria, y con sus dos notas de pie de página y conclusiones de la narrativa, para considerar cierto hasta ahora, que el “árbol del ahorcado” o el “tamarindón” es preexistente al monumento de 1935, que es lo único a que podría haber dado lugar su narración publicada en 1936; y que el fechamiento o datación puesta al mito es antojadiza como equivocada es la nominación *nahuatl* de los personajes centrales de la obra. Pero, de haberse realizado ese homenaje a Sarria, este debió ser después de abril de 1936 que es la fecha de su publicación, por lo que tal homenaje debió ocurrir a escondidas o después, entre el estado de sitio existente y la toma del comando de la guardia nacional en León que hace Somoza con su gente, desde donde bombardea a un destacamento militar aún al presidente Sacasa, reducido en el Fortín de Acosasco, el 31 de mayo de ese año, quienes después de tres días se rinden a Somoza y tres días más tarde, propiamente el 6 de junio, el presidente Sacasa renuncia y abandona el país. De ser después, entonces tal homenaje se alineaba con la línea de Somoza.

Por lo que, analizando los supuestos de Sarria y el de JEA, notaremos que contextualmente es improbable, políticamente hablando, que los liberales leoneses, recién vueltos al poder en el año de 1933, tomaran de una publicación de 1923, inspiración alguna para construir en 1935 un monumento a un “árbol del ahorcado”, que así expresado resultaría un árbol anónimo, y por tanto, carente de significación alguna que ameritara por sí mismo un monumento. Más bien, este hecho cierto, como es la construcción del monumento en 1935, en torno al árbol del ahorcado,

16 Arellano, J.E. (2002:244)

me induce a situarlo como un acto populista, político, de Anastasio Somoza García, quien entonces como jefe de la Guardia Nacional, ya estaba ejerciendo poder absoluto, aún cuando el poder ejecutivo estaba en manos y sólo momentáneamente del Dr. Juan Bautista Sacasa Sarria, y en momentos en que se redefinía con precisión matemática, una política indigenista muy sutilmente elaborada en toda Nicaragua por Somoza, con el ánimo de maniar a la población indígena insurrecta en la gesta de Sandino (1927-1934) después de su asesinato el 21 de febrero de 1934. Medida, a la cual, se sumó o prestó Macías Sarria, de usar la tradición oral, el mito e inmolación de Sochil, para atraer en este caso el mundo indígena de Occidente hacia el seno del proyecto político de Somoza. Este, siendo director de la Guardia Nacional, no ocultó su intención de acaparar el poder, como en efecto así hizo y lo aplicó en paralelo a la gestión de Sacasa, desplazando en unos días del gobierno municipal y central, al liberalismo leonés que le fue desafecto.

La emisión de una ley nacional de protección a las tierras indígenas, de 1935, se explicará en el marco de esas políticas anti subversivas, por un lado, para acabar con las redes populares (léase indígenas) del general Sandino, fundamentales en la gesta de las Segovias, como, por otro lado, daba esa ley cuenta de las diversas pretensiones por atraer electoralmente al emergente y siempre numeroso sector indígena en el escenario político electoral que se le abriría al dictador como ruta necesaria de su régimen. Téngase presente también el hecho que en 1935 Somoza García impulsó la creación del departamento de "Madriz"¹⁷ y luego el departamento de "Boaco"¹⁸ como otras varias medidas tendientes a reordenar territorialmente la zona indígena sandinista en el territorio donde Sandino había desarrollado amplias bases y al que reclamaba como unidad político administrativa para formar en él una especie de distrito autónomo en donde desarrollaría su proyecto de cooperativas. Medidas contrainsurgentes de ese tipo no eran extrañas en la administración pública nicaragüense,

tal como años antes el presidente Moncada ya lo había implementado al crear el municipio y ciudad de Puerto "Cabezas", en 1929, usando el nombre del mártir liberal Rigoberto Cabezas, muerto en 1896 y desde entonces condenado al ostracismo por la oligarquía debido a su vibrante periodismo, sus ideas socialistas y espiritualistas, y principalmente por su propuesta autonomista para la entonces incorporada Costa Atlántica. De manera tal que, el monumento levantado por el gobierno en 1935, se hizo con fondos de la "Compañía del Ferrocarril de Nicaragua" cuyo gerente era un tío de Somoza, por lo cual debe ser contextualizada su construcción en esa trama de las políticas indigenistas de Somoza y la confabulación sostenida contra sus adversarios del liberalismo leonés, a la vez que despreciablemente manipulando sentimientos indígenas, por acá con esa narrativa, por allá con lo de Boaco; y sentimientos ideológicos liberales, con lo de Madriz y lo de Cabezas.

Somoza en un veloz plan de acción que arrancó con el mismo asesinato de Sandino, muy rápido llevó al punto de asfixia al presidente Juan Bautista Sacasa después de atacar el destacamento del fortín de Acosasco, único que le resultó fiel al presidente. Éste, recurrió por segunda y última vez a la expatriación que hizo ahora junto a su vicepresidente, el doctor Espinoza, abandonando el país para no volver pero dejando latente en el éter los sentimientos y pasiones políticas hasta materializarse de todas formas en 1956 con el asesinato de Somoza en esa ciudad a manos del patriota Rigoberto López Pérez.

Pero, volvamos al asunto de la narrativa de Macías Sarria, donde encontramos una contradicción, que es de fondo. Si bien la tradición oral que tomó tiene, en efecto, como sujeto principal "al ahorcado", que nos refiere indiscutiblemente a un sujeto masculino, ocurre que Macías Sarria, intitula la narrativa con un nombre femenino y ya vimos que aztequizado, enmascarado, el de "Xochitl Acatl" que no es más que, traducido al español: "Flor de Caña" la joya de

17 Madriz, en honor al expresidente liberal José Madriz (1910).

18 Boaco, nombre indígena de una tribu del grupo chontal-matagalpa. Este departamento había sido creado con el nombre de "Jerez", cercenándose el mismo del antiguo Partido de "Matagalpa y Chontales", pero "Jerez" era un símbolo poco apreciado por los conservadores dado que aludía a Máximo Jerez (1818-1881) caudillo liberal leonés quien jefeó por León la guerra civil de 1855, atacó y sitió la ciudad de Granada y trajo al país para luchar a su lado, a los filibusteros norteamericanos de William Walker que desataron la Guerra Nacional. Por eso Somoza optó por el nombre Boaco para el nuevo departamento cuya población era entonces mayoritariamente indígena. Boaco: palabra Matagalpa de "boa", cantor, chaman, sukia y "co" de coat, serpiente para significar "cantores rituales".

la industria licorera implicada en parte de esas tierras maribias. Nombre que usa para crear un ambiente románticamente atractivo e históricamente falso, como lo es el escenario histórico del traslado de 1610, donde deposita un romance entre el soldado español de apellido "Guardia", que desata la trama, con ofensa y traición a "Xochitl", quien, para vengar su deshonra y la muerte de "Adiact" su padre, a mano de los españoles, atraviesa con un venablo el corazón del novio hispano y luego se lanza en sacrificio al fuego sagrado del templo indígena.

Tal vez la intención de Macías Sarria fue endosarle a su imaginación literaria, una autoría intelectual, ya dudosa como veremos, alterando no sólo la tradición oral sino tergiversando hechos históricos veraces. En efecto, podemos afirmar que en 1610, aunque aún existían caciques y principales indígenas en Sutiaba, estos ya tenían nombres cristianos, tal como podemos comprobar en las mismas diligencias del traslado de León, donde aparece el nombre del cacique o alcalde indígena del pueblo de "San Pedro de Sutiaba", el que recibe a las autoridades leonesas a su llegada desde las ruinas de León Viejo. Su nombre es don Miguel Antón, y no es el cacique Adiac. Tampoco es posible afirmar e imaginar la existencia en 1610, a esas alturas de la evangelización, de un "templo indígena con fuego sagrado", cuestión que los curas y justicias españoles jamás hubieran permitido semejante "idolatría".

Verdad histórica, mito y poesía

Dilucidado lo referente al texto de Macías Sarria en su verdadero contexto histórico, nos queda agotar críticamente las fuentes históricas escritas respecto a los personajes principales de la tradición oral y la narrativa antes de negar valor histórico al mito y a la existencia de Adiac y Soche o Sochel. Así, una vez revisado el texto de Sarria como hemos hecho, veamos a continuación lo que encontramos en la revisión de fuentes históricas, inobjetables, que por otra parte, independientemente de que nos abrirán una serie de nuevas preguntas históricas respecto al contexto de esos sucesos, que deben responderse

con más investigación y en otro momento, por la cortedad de espacio para esta publicación, deberemos aceptar la fortaleza de su evidencia sobre la existencia histórica de una mujer así llamada y de un cacique relacionado con ella llamado no Adiac sino Çital, en la historia de Nicaragua y, revalidar el mito indígena como referente identitario de Sutiaba.

En efecto, en esta indagación hemos encontrado datos históricos, documentados, que sí relacionan la existencia de una mujer indígena con ese nombre y, además, con el fuego mortal, al mismo tiempo que relaciona la fuente histórica a un cacique indígena al que maltratan e intentan ahorcar por esa causa en el año de 1541, en un suceso horrible ocurrido en una encomienda de la jurisdicción de León de Nicaragua, y que, podrían ser ellos, veremos, los personajes históricos que sirvieron de base a la construcción de la traición oral sobre estos personajes. Çital en efecto nos evoca el apellido "Acatl" atribuido en la narrativa a "Xochitl" y establece la base de la *a posteriori* definida relación filial por la narrativa de Macías Sarria.

Traeremos para ello al análisis las diligencias de un juicio criminal realizadas en *El Realejo de la Posesión*, en el mes de febrero del año 1541, en donde aparecen nuestros personajes "míticos" como sujetos centrales, de carne y hueso, en un hecho de sangre. El juicio en referencia es en contra de un español llamado Andrés de Medrano, estanciero de un Cristóbal García, encomendero del pueblo de Çigüina, a quien la justicia real acusó de haber quemado viva a la india *Sochel* ó *Soche* [Xochitl] y también de azotar y de cinchonear con una espada y echar lazo en el pescuezo con la intención de ahorcar al cacique de ese pueblo, de nombre Çital [Acatl].

Para cerciorarnos, leamos estos autos y testificales vivísimos que hemos extraído de la Colección de documentos coloniales de la Historia de Nicaragua respetando su grafía¹⁹:

"... Proceso acumulado contra Andrés Medrano estanciero de Christobal García. En el Realejo de la Posesión término y jurisdicción de la ciudad de León,

19 Vega Bolaños, Andrés (1956) Colección de Documentos para la Historia de Nicaragua, Tomo Diez, p. 430. Colección Somoza, Madrid. En "Juicio de Residencia que Diego de Herrera Oidor de los Confines, tomó a Luis de Guevara, teniente de gobernador de la provincia de Nicaragua en virtud de lo mandado en cédulas de 7 y 13 de septiembre de 1543". Concluyó el juicio en la ciudad de León, el 28 de junio de 1544. El énfasis es nuestro.

Provincia de Nicaragua, en veinte y cinco días del mes de Febrero de mil quinientos cuarenta y uno por ante mi Marcos Alemán, Teniente de Escribano Mayor de esta provincia, [comparece] el magnífico señor capitán Luis de Guevara, Alcalde Mayor y Teniente de gobernador en esta provincia por su majestad, dijo que por cuanto a su noticia es venido que un Andrés Medrano estanciero de Cristóbal García en Çigüina quemó una india hasta que murió y que al cacique porque lo reprendió le dio de azotes y le echó una soga al pescuezo para ahorcarlo. Para hacer información de lo susodicho hizo comparecer ante sí el cacique, que dijo ser de la dicha plaza y siendo preguntado por lengua de Ynesica india ladina de Miguel Martín, dijo lo siguiente el dicho cacique llamado Çital siendo preguntado por lengua de la dicha [...] dijo que lo que pasa es que puede hacer ocho días poco más o menos que Andrés Medrano, que está en la dicha plaza por estanciero, tomó a una india que se llama Sochel y la tuvo en un palo dentro de un bohío y la quemó hasta que murió; y que a este testigo porque le dijo que porqué la quemaba le echó un hico [lazo] al pescuezo y le quiso ahorcar y le dio azotes en la espalda y mostró las señales que dijo que le había hecho [...] que le había dado con la espada, que la espada dice que le hizo las señales que mostró y que a dicho la verdad y no miente y señaló al señor Teniente de su señal...".

Dos testimonios más se ofrecieron en el juicio que nos permiten sostener la connotación del macabro hecho a los ojos de los indígenas y de la justicia española. Uno es el de **Algad**, indio de la misma plaza de Çigüina, quien es llamado a declarar como testigo, ratificando:

"...que un cristiano questa en la plaça que se dize andres medrano avia quemado a una yndia de la dicha plaça que se llamaba sochel...".

Otros detalles encontramos en el testimonio del indio llamado **Guayanolo**:

"...que un christiano questa en la dicha plaça por estanciero que se llama medrano ató una yndia a un palo que se dezia soche dentro de un bohío de su amo e le puso leña e paja hasta que murió e la quemó e queste testigo se allo presente e lo vido..."

Como podemos valorar por esas declaraciones, se trata de testigos presenciales y en el caso del cacique, de otra víctima del estanciero. El proceso seguido

en contra de Andrés de Medrano concluyó con una sentencia condenatoria, tal como se expresa a continuación y que dice, literalmente:

"Sentencia. Visto este presente proceso que se trata entre mi y entre partes de la Justicia Real y Andrés de Medrano, ausente, reo acusado ausente, y vistos los autos y mérito de este proceso y lo que ver examinar, convino hasta la final conclusión. Fallo que debo de condenar y condeno al dicho Andrés Medrano por haber cometido el dicho delito de haber quemado a la dicha india, Soche, de que murió; que le debo condenar y condeno en que sea traído cabalgando en una bestia, sacado de la cárcel pública de esta ciudad y traído por las calles públicas acostumbradas de esta ciudad de León, por voz de pregonero que manifieste su delito y sea llevado a la horca de esta ciudad y de ella sea ahorcado y colgado hasta tanto que naturalmente muera y mando que de esta no sea quitado sin mi licencia y mando, so pena de muerte, condenarle más en las costas y gastos de este pleito y causa y que sea tratado en su ausencia y mando que sean pagados de sus bienes, cuya tasación en mi reserva y por esta mi sentencia definitiva; juzgando así lo pronuncio y mando en estos escritos y por ellos. Luis de Guevara."

Como se observa, Luis de Guevara, teniente de Gobernador de la provincia de Nicaragua, dictó una sentencia condenando a muerte al reo Andrés de Medrano. Pero démonos cuenta que fue una condena que se dictó "en ausencia del reo". El juicio, por tanto, merece un comentario adicional pues fue una burla a la justicia, puesto que, estando capturado el asesino y puesto en el cepo de la cárcel pública en León Viejo, mientras se daba el juicio, negoció su fuga con Luis de Guevara. Esto lo hizo sobornando a la autoridad, quien admitió para ello una fianza durante el proceso por la cual Medrano permanecería bajo un régimen de "casa por cárcel", condición desde donde fácilmente huyó evitando la sentencia. Tres años más tarde la justicia real cayó en contra de Luis de Guevara, cuando la Real Audiencia de los Confines envió a la provincia de Nicaragua al Oidor Diego de Herrera a poner orden ante las muchas quejas que existían por las mortandades de indígenas derivadas del mal trato que daban encomenderos y autoridades. Diego de Herrera levantó juicio de residencia a Luis de Guevara, por 17 cargos, iniciándose este juicio en León (Viejo), en 1543. Uno de los 17 cargos era

precisamente el haber facilitado la huída del asesino de la india Soche, y del maltrato infringido al cacique Çital, hechos por los que el teniente Luis de Guevara fue condenado al destierro de la ciudad de León (Viejo) hasta por siete años, so pena de cincuenta mil castellanos, y a la inhabilitación perpetua de cargos y administración de justicia. Por otro lado, la sentencia en sí misma es de un valor notable para de paso conocer aquel sistema penal de la colonia temprana, y correlacionarlo con las prácticas penales del siglo XIX en la Nicaragua independiente, que seguían siendo las mismas. Leemos en dicha sentencia, escrita con rigor legal, que el reo es condenado a morir en la horca, con el agravante, de que el juez manda que el ya ahorcado *"no sea quitado de esta sin mi licencia"* es decir que no sea descolgado. Un ahorcamiento era, desde la edad media, un acontecimiento público, con un mensaje amenazante desde el poder a los vasallos, vecinos y ciudadanos, y a todo el mundo. El que se dejara el cuerpo colgado hasta su putrefacción estaba en relación a la consideración de la gravedad del delito cometido y, tal sentencia, implicaba, además, la amenaza de no dotar al cuerpo del infortunado de asiento en la tierra, de una sepultura; puesto que en esos casos, se prohibía además de todo oficio religioso. Tales eran almas que no tendrían descanso en la eternidad, estaban condenadas a penar en el purgatorio sin más alternativa que las llamas del infierno.

De todo lo expuesto podemos señalar, bajo la contundencia de datos históricos documentados como el presentado, que el árbol del ahorcado y las ruinas del galpón no sólo son elementos reales, puestos en la narrativa de Joaquín Macías Sarria, que él mismo los pudo conocer y que señaló y ubicó con precisión, sino que, admite son preexistentes a su publicación. Debemos reconocer aun sin saber los detalles de la relación entre Soche y Çital, la actitud heroica de este cacique de encarar desarmado y siendo lo más probable un hombre de tercera edad, al violento español, en defensa de Soche, e incluso, inquirirlo, y luego del atropello que le inflige cuando intenta ahorcarlo, denunciarlo.

Estos hechos debieron ser patéticos en el pueblito de Çigüina, que dotado de sus propias relaciones de parentesco, quedó aterrado por la misma acción de conquista y salvajismo que aquel cristianismo allí llevó, y debieron representar esos hechos un acontecimiento tan desgarrador y una afrenta tan



Monumento del Tamarindón de 1935 / Foto: cortesía de Mario Rizo

grande, que fue capaz de exaltar a Çital, a Algad y a Guayanolo, de quienes no sabemos su condición en la estructura social de Çigüina, a acudir ante el Oidor Diego de Herrera y denunciar aquella barbarie, después de lo cual debieron volver como héroes a su comunidad.

Por lo que ya es innegable que la tradición oral que subyace a la narrativa de Sarria, tiene en estos hechos históricos un soporte histórico verídico, además de inhumano, en ese hecho que fue perpetrado el 17 de febrero de 1541 en el pueblo de Çigüina. Ahora bien, respecto a esta plaza o galpón de Çigüina debemos decir que su localización hoy nos es desconocida y bien podría tratarse de una localidad anexa de la antigua Sutiaba, pero ya es irrefutable que es el lugar y sitio preciso donde quemaron viva a la india *Soche* ó *Sochel* y maltrataron e intentaron ahorcar al cacique *Çital*, colgándolo de un árbol, con una cuerda atada a su pescuezo conforme lo declararon el mismo cacique y lo atestiguaron Algad y Guayanolo, y tal como lo tradujo la india Ynesica y lo redactó Marcos Alemán, teniente de escribano, en el Realejo de la Posesión, un 25 de febrero de 1541.

Ahora bien, de la geografía de los hechos incoados en el juicio del año 1541, caemos a cuenta que el pueblito de Çigüina se encuentra en los términos del "Realejo de la Posesión" y dentro de la jurisdicción de León Viejo. Como podemos verificar, en el terreno, El Realejo, que hoy es un municipio de Chinandega, es vecino de las tierras de los maribios de Sutiaba, como se puede verificar en la ubicación del "Sitio San Andrés" de cuatro caballerías de extensión medidas en el año 1680 y comprendidas en el Título Real del Pueblo de Sutiaba²⁰, sitio que tiene colindancia con "Los Barzones, Posoltega y El Realejo" tal como lo verificó el último estudio de la tenencia de la tierra de la comunidad indígena de Sutiaba realizado en 2007²¹. Como se puede comprender, la imposición del sistema de las encomiendas a los pueblos maribios y las reducciones de pueblos en beneficio de los encomenderos españoles significó el traslado forzoso de muchos poblados así como la desaparición de muchos otros. Çigüina es uno de ellos que ya no aparece mencionado en la tasación de pueblos encomendados de 1548 y cuya localización se desconoce pero que definitivamente la información disponible nos induce a pensar que está dentro del territorio histórico de los maribios.

Recordemos que miles de indios maribios fueron vendidos como esclavos y llevados a Perú en tiempos de la gobernación de Pedrarias y de Contreras y que otros indios prefirieron huir a las montañas para enfrentar a los españoles, volviéndose salvajes, fronterizos, chontales, enemigos del rey.

Ante esta hipótesis, no podemos pasar por alto la existencia en el año de 1586 del pueblito de Yacaoyagua, situado a una media legua de Sutiaba, cuyo idioma fue identificado por Alonso Ponce²² como "tacacho" haciendo suponer a los especialistas, actualmente, se trataba de una muestra de la existencia de colonias de "pueblos popolucas", que son los mismos "chontales" o "matagalpas", conviviendo con

los maribios; y, Çigüina, es una voz indiscutiblemente de origen lingüístico chontal o matagalpa. Çigüina, a la vez, nos evoca una cercanía con la encomienda de Coçiguina como el mismo nombre del volcán en ese recodo de la península chinandegana; o bien, el río Jigüina, más no el que corresponde o dado a un tramo del río Tuma, en Jinotega hoy día; sino al que daban los antiguos al río Viejo, que nace en San Rafael del Norte, pasa por Jinotega, luego por Sébaco hasta desembocar en el lago de Managua (Ayagualo), punto este que no es sino uno de los extremos del territorio maribio de la época del contacto. Curioso que Jigüina es reclamado en 1918 por los indios de Sébaco, cuando tramitaron ciertos derechos bajo el nombre del antiguo pueblo de "San Isidro de Sébaco Viejo" compuesto dice la fuente, de: "... los descendientes de los indígenas de la ciudad de Sébaco de Jigüina..."²³. Notemos que el río Viejo adquirió ese nombre hasta en época reciente ya que en documentos coloniales del siglo XVIII, tal río era llamado por españoles e indios "río de Sébaco", y en la geografía de Sonnenstern, de 1875, lo llama "Río Grande"²⁴ por lo que ese reclamo de "Sébaco de Jigüina", abre una ventana hasta los pueblos de Xinotega, Tapiagüina y Ligüina, que se mencionan en la tasación de 1581, como parte de los pueblos "chontales de León" toda vez que ese trámite de 1918 reivindica a pobladores indígenas de San Isidro, como descendientes de un pueblo antiguo de Jigüina. Aunque por esta vía vamos muy lejos de Sutiaba lo traemos a colación sólo para recordar ahora la confusión que tuvo Oviedo cuando primero se refiere al tercer idioma del país como maribio que parece rectificar luego al hablar del chondal, pero los confunde, en 1528.

Con lo que estamos frente a un hecho histórico y lingüístico trascendental y permite no sólo explicar la existencia histórica de estos personajes indígenas. Pero, ¿Acaso la india Soche, asesinada por el estanciero español Andrés de Medrano, es la Xochitl del mito y acaso el cacique Çital corresponde al gran Adiac y,

20 Rizo, Mario (1999)

21 Ortega, Marvin (2007) Informe final. Estudio de la Tenencia de la Tierra de la Comunidad Indígena de Sutiaba. Ver www.cuentadelmilenio.org.ni/Sutiaba/InformeFinal.

22 (Ciudad Real) "Relación de las cosas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce, 1586. p. 18. En *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, No. 58, Julio 1965, Managua.

23 Acuerdo Ejecutivo de 29 de julio de 1918, que aprueba los Estatutos de la "Comunidad Indígena de San Isidro de Sébaco Viejo" Departamento de Matagalpa. La Gaceta, Año XXII, No. 185, 19 de agosto de 1918.

24 Juárez, Orient Bolívar (1995:127) *Maximiliano von Sonnenstern y el primer mapa oficial de la república de Nicaragua. Contribución a la historia de la cartografía nacional*. [Geografía de Nicaragua. Para uso de las escuelas primarias de la República con croquis. Reimpresión en Granada, imprenta de "El Centro -Americano", 1875] Ineter, Managua.

qué es de allí, de esos hechos y de estos personajes reales, de donde la tradición popular indígena de Sutiaba reconstruyó una identidad conforme al patrón cristiano de la familia, padre e hija? No estamos en capacidad de dar una respuesta concreta al respecto con la información disponible, pero ya no podremos aducir la no existencia de referentes históricos que respalden la veracidad del mito de Adiac y Xochil cal.

En lo que respecta a una relación directa sobre la voz "Adiac" sólo se tiene hasta ahora la que proporciona la crónica de Bobadilla cuando hace referencia al cacique "Ariat"²⁵ mencionado juntamente a los caciques "Nagrando" y "Mabitra" entre los jefes maribios de León, cuyas poblaciones fueron rebautizadas por orden de Pedrarias en 1528. Aunque no hay una relación directa que nos indique si Adiac -ya Çital ya Ariat- enfrentó al capitán de conquista Francisco Hernández de Córdoba, tampoco podemos omitir que estos caciques que se mencionan a la altura de 1528 (Ariat) o 1541 (Çital), son, por su edad, contemporáneos del momento del choque con las tropas de Francisco Hernández de Córdoba y/o de Gil González, como lo verificamos en el testimonio del cacique Don Gonzalo, de setenta años de edad, entrevistado por el cronista italiano Benzoni alrededor de 1543, quien había sido de joven uno de aquellos capitanes indígenas que enfrentaron al primer conquistador español²⁶.

En consecuencia a los argumentos expuestos y a los hechos históricos demostrados, sí podemos sostener que la historia oral de Adiac y Xochil Acalt debe ser anterior a la escrituración que hizo don Joaquín Macías Sarria, primero en forma suelta, en 1923 y, como un libro -después de recorrer España como diplomático- en 1936.

El mismo JEA admite, pero no cita una fuente, que según el mismo Sarria, se trató tal publicación de un acto de "rescate" de una "tradición oral" como se ha citado atrás, y por tanto, como tradición oral, el mito,

ya existía en forma independiente a la escrituración y contextualización y desfiguración que hizo Sarria en su narrativa. Los sucesos de 1541 vividos en forma dramática e intensa por los indígenas de Çigüina y su contorno, difundidos por tradición oral, con el agregado simbólico de haber participado en el proceso de la justicia española, vista la captura en Çigüina y su traslado y encarcelamiento del criminal hasta la cárcel pública en León Viejo, su puesta en el cepo, la sentencia de muerte y su escape, son hechos que la perspectiva de los maribios debió captar, de vista, de oído y de corazón, e introyectar a su imaginario, en su propia perspectiva y no olvidar tan inaudito suceso, incorporándolo a su pensamiento y su mitología en cuya forma oral debía estar presente antes que Macías Sarria hiciera lo suyo.

Pero, de todo esto, lo que aquí nos llama la atención es la intención expresa por restar valor a la "tradición oral" en función de la "tradición escrita" en una actitud que evidencia a la historia y literatura "oficializada" para negar el rol del pueblo de Sutiaba en la historia de León y de Nicaragua, así como la omisión de la existencia histórica del cacique Adiac y de la india Soche, tal como se encuentra en las obras históricas, por ejemplo, de los doctores Nicolás Buitrago²⁷ y Edgardo Buitrago²⁸ que han escrito sobre la ciudad de León sin mencionar al gran cacique y la heroína Soche.

Ayón, quien abordó el tema de la crisis de la provincia de Nicaragua en 1543 por causa del maltrato a los indios de parte de Contreras y sus capitanes, no tuvo evidentemente acceso a estas fuentes toda vez que fueron publicadas sólo entre 1954 y 1957, y su obra histórica data de 1882²⁹ aunque bien pudo conocer como leonés las tradiciones de los indios al respecto, pero su cifrado positivismo le negaba toda validez a lo oral. Manuel Rubio Sánchez, quien hizo una investigación histórica exhaustiva y publicó su trabajo como "Historia del Realejo", en 1975, a pesar de referir en su trabajo la crisis de 1543, e incluso citar los varios

25 La encuesta de Bobadilla se encuentra en, Oviedo (1976:357) *Nicaragua en los cronistas de indias: Oviedo. Introducción y notas de Eduardo Pérez Valle*. Colección Cultural, Serie Cronistas, Managua.

26 Benzoni, Girolano (1975) "Historia del Nuevo Mundo", en *Nicaragua en los cronistas de Indias*. Investigación, introducción y notas de Jorge Eduardo Arellano. Colección cultural Banco de América, Serie Cronistas No. 1, Managua.

27 Buitrago, Nicolás (1998) *León, la sombra de Pedrarias*. Fundación Ortiz-Gurdián, Managua.

28 Buitrago, Edgardo (1998) *Breves apuntes históricos sobre la ciudad de León*. Editorial Universitaria, León.

29 Ayón, Tomás (1977) *Historia de Nicaragua*, Tomo I. Colección cultural Banco de América, Managua.



Tamarindón en vida / Foto: cortesía de Mario Rizo

juicios de residencia aplicados por el Oidor Diego de Herrera al capitán y tesorero Pedro de los Ríos y a nuestro capitán Luis de Guevara, en 1544, no repara en los detalles de Çigüina y el martirio a Soche, a pesar que la fuente que usa son los documentos para la Historia de Nicaragua contenidos en la Colección Somoza³⁰ y solo nos transmite que en esos juicios de residencia, los pregoneros anunciaban el caso así: *“Sepan todos los vecinos y moradores desta cibdad de León y cibdad de Granada e puerto del Realejo y Nueva Segovia y demás otras personas así españolas como naturales”*. Patrick Werner, quien hizo un minucioso recorrido por esta colección en los años 1990’s, tampoco repara en el asunto pese a encontrar los nombres de la india soche, como los de Guayanolo, Algad y Çital, que pasa por ellos sin advertir el punto humano

y el crimen, y de ella sólo dice *“... una mujer, Soche, difunta...”* apartando el drama y delito de su muerte y pese a fichar la fuente como “juicio, LA CORONA vs. ANDRES MEDRANO” se limita a dilucidar sobre el punto de su tesis acerca de los nombres indígenas y los grupos étnicos conocidos y desconocidos existentes en la Colección Vega Bolaños³¹.

Para concluir, cabe destacar, por último, dos hechos ligados a la narrativa de Sarria. Primero, sobre la publicación suelta de año 1923, tiempos aciagos, de pactos y propaganda electoral con motivo de las elecciones de 1924 que dieran lugar a la revolución constitucionalista cuando el general Emiliano Chamorro dio el golpe de estado o lomazo de 1925, que tiró por la borda el intento democrático.

30 Rubio Sánchez, Manuel (1975) *Historia de El Realejo*. Notas del Dr. Eduardo Pérez-Valle. Colección Cultural Banco de América, Serie fuentes históricas No. 4, Managua.

31 Werner, Patrick (2009:339) *Etnohistoria de la Nicaragua Temprana*. Grupo Editorial Lea, Managua.

Rápidamente hay que reseñar que en estas elecciones, el General Emiliano Chamorro denunció las maniobras, que según él, hacían los liberales, por atraerse el voto indígena, y precisamente uno de los pueblos mencionados por Chamorro era Sutiaba, cuestión que lo motivó a publicar un desesperado comunicado dirigido a “nuestros correligionarios indígena de Boaco, Jinotega, Matagalpa y Sutiaba”³². En esas elecciones, precisamente, Juan Bautista Sacasa Sarria, por el Partido Liberal, integraba la fórmula de unidad con el conservador Carlos Solórzano. De donde podemos apuntar la existencia de una relación más que casual entre la publicación príncipe de Macías Sarria en el periódico “El Centroamericano” en 1923, y esa campaña política liberal tanto como conservadora, particularmente dirigida por ese lado a Sutiaba. En tanto que, en 1936, repetirá Macías Sarria, ahora publicando el libro y promoviendo la construcción del monumento alrededor del árbol del ahorcado, en otro momento aciago de la triste historia de Nicaragua.

El otro asunto que nos queda tratar en este artículo, es con respecto al título de este libro de Macías Sarria de 1936, nombrado “20 narraciones y una conferencia”, que, pienso, a esta altura, estaremos de acuerdo en evocar el poemario “Veinte poemas de amor y una canción desesperada” del gran poeta y diplomático chileno Pablo Neruda, cuya publicación príncipe, en Chile, es del año 1924. Pero, no para acusar de plagio a nuestro Joaquín Macías Sarria, quien al parecer, por sus otras narrativas, recorrió en esos tiempos las cortes de España, donde pudo obtener inspiración en alguna publicación previa del gran Neruda en algún medio escrito español. Por ejemplo, la revista “Occidente”, de Madrid, publicó por primera vez esos poemas de Neruda en 1927. La segunda edición de ellos es de 1932. Neruda mismo estuvo en España, como Cónsul en Barcelona, en 1934. Pero, sí, para recordar de Neruda su poema “Alturas de Machu Pichu” con sus estrofas:

*“...Sube conmigo amor americano.
Besa conmigo las piedras secretas. La planta torrencial
del Urubamba hace volar el polen a su copa amarilla.
Vuela el vacío de la enredadera, la planta pétrea, la*

*guirnalda dura, sobre el silencio del cajón serrano...
Pero una permanencia de piedra y de palabra, la
ciudad como un vaso se levanta en las manos de todos,
vivos, muertos callados, sostenidos, de tanta muerte,
un muro, de tanta vida un golpe de pétalos de piedra:
la rosa permanente, la morada, este arrecife andino
de colonias glaciares... Y dejadme llorar, horas, días,
años, edades ciegas, siglos estelares.*

*Dadme el silencio, el agua, la esperanza. Dadme la
lucha, el hierro, los volcanes. Apegadme los cuerpos
como imanes. Acudid a mis venas y a mi boca.*

Hablad por mis palabras y mi sangre...”

Pero, y a propósito del poema de Neruda, lo que tenemos, en la tradición escrita del escritor Sarria, como en el mismo Neruda, y en la perspectiva de los historicistas, no es más que la confrontación de distintas visiones literarias colonizadas y colonizadoras acerca de nuestra sociedad y de su historia.

El antropólogo Michael Taussig³³, toma este poema de Neruda y lo confronta con la visión que, de las ruinas de Machu Pichu, tuvo un viejo chamán colombiano, del distrito andino del Putumayo, don Santiago Mutumajoy, con quien viajó hasta allí, en 1983. Asombrado por su interpretación “casi una blasfemia” -dice-, que de las portentosas ruinas hizo el anciano *sukia*; para quien, en su visión, éstas no eran más que obras del látigo de los españoles; y el notable antropólogo australiano, admirador de Neruda y del Ché Guevara - que por otro lado, también cargó en su mochila, ese libro de Neruda, en la Sierra Maestra, y también contempló en su primer viaje en motocicleta... *el portento sereno de esas ruinas*- no tuvo más que admitir que, fuera de la anacronía del relato del viejo chamán, su visión contaba enorme importancia como historia gráfica directamente indiferente al historicismo, al resistir a la idea del nacionalismo neocolonial y al esencialismo que el Estado ha pretendido sentar con maligna saña en el imaginario social. Podemos señalar entonces que, tanta perfección literaria tiene la imaginación de Neruda, al punto de ser reconocido como un Nobel mundial, como la visión mítica del *sukia* Mutumajoy, en su tradición oral cuando cuenta que usando la hierba del yagé³⁴, viajó en una curación

32 Ver el Manifiesto completo en Rizo, Mario (en prensa) *Cinco siglos de historia al norte de la nación*.

33 Taussig, Michael (1995) *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Gedisa editorial. Barcelona.

34 Yagé, planta sudamericana alucinógena también llamada Ayahuasca (banisteriopsis caapi).

hasta las alturas de la Sierra Madre y desde allí pudo ver, en su alucinación, a los españoles haciendo daño con el látigo a los indios mientras levantaban enormes piedras para construir un templo cristiano.

De donde, y para cerrar este artículo, sabemos ya que debemos a don Joaquín Macías Sarria la contextualización colonialista del mito de Adiac y de Soche, situándolo antojadizamente en 1610, y gracias a su narrativa y al peso de la escritura sobre la oralidad indígena, aquella versión original del siglo XVI, desapareció e impuso la suya, romántica, alejándola de los sucesos reales de 1541. Así las cosas, pienso que a fin de cuentas, tanto el doctor JEA, como el suscrito, estaremos de acuerdo en considerar que el mito de Adiac y Soche integran el extraordinario y diverso patrimonio cultural de Sutiaba y de Nicaragua y no sin sustento histórico como ya hemos visto. Y queda claro, por tanto, que tal mito es patrimonio del pueblo de Sutiaba y tiene su origen en el maltrato que los españoles impusieron a la india Soche y al cacique Çital, al momento de la segunda ola de conquista

de los maribios, perpetrada por los encomenderos, el teniente de gobernador Luis de Guevara y por el mismo gobernador de Nicaragua, don Rodrigo de Contreras.

Invito a los lectores que visiten la magnífica biblioteca pública del Banco Central de Nicaragua donde podrán encontrar el texto de Sarria de 1936 y los demás aludidos en la bibliografía que se cita; y que de paso visiten, en León, el barrio de Sutiaba, el templo de San Juan Bautista (1706) con su Sol indígena imponente grabado en madera, en el techo de la iglesia colonial; así como las ruinas de los templos destruidos cuando Malespín incendió el pueblo de Sutiaba en 1845, defendidos por el valeroso Bernabé Somoza, y los invitaría a visitar el árbol del ahorcado o "tamarindón" pero les advierto que este recién se cayó de viejo y de mal atendido por la municipalidad leonesa; para después degustar unos pescaditos fritos donde las "Caperas Bervis". Todo para conocer las hondas raíces de nuestra identidad y advertir el estrecho vínculo existente entre historia, mito y poesía.



Intituto "Martin Luther King"
Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)

